

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 22 de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2019-00321, informando que se allegó el respectivo dictamen de la Junta de Calificación de Invalidez del Meta. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00321 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Alfredo Perilla Martin y Otros contra Miguel Angel Chavarro Barrera.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de que se aportó por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta el respectivo dictamen pericial, emitido con fecha 12 de agosto de 2022, es del caso notificar del mismo a las partes conforme lo dispone el artículo 228 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

De otra parte, habrá de señalarse fecha para continuar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR a las partes del dictamen practicado por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, de conformidad con el párrafo del artículo 2.2.5.1.39 y los artículos 2.2.5.1.40 y 2.2.5.41 del Decreto 1072 de 2015.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **11 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.**, para que tenga lugar la reanudación de la audiencia de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se surtirán las etapas de **CIERRE DEBATE PROBATORIO, ALEGATOS DE CONCLUSION Y PRONUNCIAMIENTO DEL RESPECTIVO FALLO.**

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 108 de fecha 25 de agosto de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bfb3484f57035b638c1612724ce03f0d1856bc0eada83f79f7fb5e83e39f113**

Documento generado en 24/08/2022 12:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>